



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000172-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515275489 - 5]**

**VISTO**, el **MEMORANDO N° 000220-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515275489 - 3]**, de fecha 11 de marzo del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGRED, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la eminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, con Resolución Ministerial N° 982-2016/MINSA, se Aprueba la NTS N° 125-MINSA/2016/ CDCINS, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú", cuyo objetivo general es la de fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y diagnóstico para la detección temprana de los arbovirus emergentes y remergentes, así como el monitoreo de brotes y epidemias;

Que, la Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGEV.01, "Directiva Sanitaria de Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública", la misma que tiene como finalidad Contribuir a la prevención, control y eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública;

Que, por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, del 15 de julio del 2019, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, con la finalidad de fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante **INFORME N° 000061-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DESA [515275489 - 0]** , de fecha 07 de marzo del 2024, la Jefa de la División de Epidemiología, remite el **PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO Y CONTROL DEL DENGUE EN EL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE -2024 Y CORRECTO LLENADO DE FICHA EPIDEMIOLOGIA**.

Que, mediante **INFORME N° 000034-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-UGC [515275489 - 2]**, de fecha 08 de marzo del 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, remite el **PLAN DE CAPACITACIÓN PARA MANEJO Y CONTROL DEL DENGUE EN EL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE - 2024**, el mismo que fue elaborado por el División de Epidemiología y Salud Ambiental y revisado por la Unidad de Gestión de la Calidad; para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente.

Que, con **MEMORANDO N° 000220-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515275489 - 3]** , de fecha 11 de marzo del 2024, el Director ejecutivo solicita proyectar la Resolución Directoral de Aprobación del "**PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO Y CONTROL DEL DENGUE EN EL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE -2024 Y CORRECTO LLENADO DE FICHA EPIDEMIOLOGIA**".

Que, mediante **INFORME 000217-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L**, de fecha 13 de marzo del 2024, el Jefe de Asesoría Legal, concluye de forma FAVORABLE, para la emisión de acto resolutivo directoral sobre



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000172-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515275489 - 5]**

"PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO Y CONTROL DEL DENGUE EN EL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE -2024 Y CORRECTO LLENADO DE FICHA EPIDEMIOLOGIA", puesto que, con el fin garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos planteados dentro Hospital Belén de Lambayeque, en razón del cuidado y preservación de la salud del paciente y/o población, es imprescindible cumplir con la expedición de Acto Resolutivo.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000011-2024-GR.LAMB/GR de fecha 02 de enero del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Méd. DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ, a partir del 03 de enero del 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR**, el "PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO Y CONTROL DEL DENGUE EN EL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE -2024 Y CORRECTO LLENADO DE FICHA EPIDEMIOLOGIA", el mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**

Firmado digitalmente  
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ  
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 14/03/2024 - 11:12:00

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION  
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA  
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION  
13-03-2024 / 10:54:30

- 2.0 DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO  
CARLOS ENRIQUE GIL CHAQUI  
JEFE DE LA DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO  
13-03-2024 / 11:39:57

- 4.0 UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD  
ANTONIO GALLARDO VASQUEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD  
14-03-2024 / 10:13:19